Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

77/2024

DNM c/ YU, JIANSHENG-EXPTE 106514056/21 s/PROCESO DE EJECUCION

CABA, fecha de firma electrónica - JSF

Proveyendo los escritos presentados por la Dra. Barbara Ailén Luque, con fecha 22/10/2024, titulados "SE PRESENTA SE HAGA EFECTIVO APERCIBIMIENTO SOLICITA OFICIO" en dos partes:

Por presentado por parte en merito a la copia se la resolución acompañada y por constituido el domicilio legal indicado.-

Téngase presente el domicilio electrónico constituido y hágase saber al presentante que se procedió a la correspondiente validación del mismo en el Sistema de Gestión judicial.-

Atento lo resuelto por la Excma. CSJN con fecha 04/11/2008 en los autos “CPACF c/ EN – PEN ley 25414- dec. 1204/01 s/ Amparo”, intímese al letrado a fin de que, dentro del término de cinco días, acompañe en autos el bono dispuesto por el art. 51, inc. D de la ley 23187, bajo apercibimiento de oficiar al Colegio Público de Abogados de Capital Federal.

Asimismo, toda vez que la demandada no constituyo domicilio electrónico, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 542 del CPCC, debiéndose notificar las siguientes providencias conforme lo dispone el art. 133 del CPCC.-

En atención a lo peticionado, líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina a fin de solicitarle informe- a través de las entidades bancarias que giran bajo su órbita- si la aquí demandada posee algún tipo de cuenta en dichas entidades haciendo saber a la entidad oficiada que deberá responder únicamente en caso positivo (conforme la comunicación “C“24207 del BCRA) y solo respecto de clientes.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO GABRIEL CAYSSIALS
Date: 2024.10.23 12:41:19 ART

#38615829#432265974#20241023083216988